

NORMATIVA REGULADORA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE CIENCIAS SOCIALES

Esta normativa tiene por objetivo la regulación de las condiciones de uso de las instalaciones del Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS-LAB) de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Reserva de las diferentes salas para actividades docentes y de formación.

- Podrán solicitar el uso de las salas y el material los/as docentes que impartan materias en grados de la Facultad de Ciencias Sociales según las condiciones establecidas en el procedimiento de uso del FCS-LAB.

2. Reserva de las diferentes salas para el alumnado de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Podrán solicitar el uso de las salas y el material los/as alumnos/as de grado de la Facultad de Ciencias Sociales según las condiciones establecidas en el procedimiento de uso del FCS-LAB.

3. Reserva de las diferentes salas para los/as egresados/as de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Tendrán acceso a los recursos los/as estudiantes egresados/as de la Facultad de Ciencias Sociales, acreditando una finalidad formativa, según las condiciones establecidas en el procedimiento de uso del FCS-LAB.

4. Reserva de las diferentes salas para investigación (PDI).

- Podrán solicitar el uso de las salas otros/as docentes no incluidos en el apartado 1, así como el personal investigador de la Universidad Pablo de Olavide, previa justificación del uso y autorización del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.

5. Horario de utilización.

- El uso de las instalaciones por parte de los/as usuarios/as (excepto para el PDI para usos docentes) se llevará a cabo dentro del horario de atención del personal técnico según se estipule en la web del FCS-LAB.
- Todas las reservas se realizarán con la antelación señalada en las condiciones establecidas en el procedimiento de uso del FCS-LAB.